de una segunda el día 24 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Unifamiliar, situado entre las calles particular, Manuel de Falla y avenida de la Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea, libro 274, tomo 645, folio 135, finca número 19.948.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

La Línea de la Concepción, 29 de enero de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—10.023.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Óscar Víctor Requena Muñoz y doña Encarnación Claverol Pons, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno solar, sito en término de Lérida, partida Alpicat y Boixadors y también Peixasomés, hoy urbanización «Club de Tenis Lleida», que constituye en el plano de urbanización de la total finca, la parcela número 61, con una superficie de 640 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la parcela número 60; sur, con la parcela número 62; este, con don José Pons Pelegrí, y por oeste, con calle abierta sobre el resto de la finca matriz. Sobre la finca o parcela existe una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro al tomo 1.362, libro 737, folio 133, finca 54.845.

Tipo de subasta, Veintinueve millones trescientas mil pesetas.

Lleida, 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—9.899.

MADRID

Cédula de identificación

En la ciudad de Madrid a 31 de julio de 1996, vistos por don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición, que bajo el número 993/95, se siguen en el mismo sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Alberto Sánchez Bonilla, representado por el Procurador señor Ruiz Esteban, y asistido de Letrado, contra doña María López Fariñas y don Constancio Criado Villalba, la primera asistida por el Letrado señor Gómez García y el segundo en rebeldía.

«Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don Alberto Sánchez Bonilla, contra doña María López Fariñas y don Constancio Criado Villalba, debo absolver y absuelvo a ambos de los pedimentos contenidos en aquélla, con condena en costas a la demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, por ante excelentísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del quinto día hábil siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Constancio Criado Villalba, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia, extiendo y firmo la presente.

Madrid, 11 de enero de 2001.—El/La Secretario.—10.030.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 161/2000 de suspensión de pagos de «Enrique Trillo Laboratorio Fotográfico, Sociedad Limitada», se dictó resolución, cuya parte base dice:

«Dispongo: Mantener calificación de insolvencia definitiva de la suspensa "Enrique Trillo Laboratorio Fotográfico, Sociedad Limitada", acordada en auto de fecha 10 de octubre de 2001, comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", y anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la entidad suspensa "Enrique Trillo Laboratorio Fotográfico, Sociedad Limitada", mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios de tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa a los Interventores nombrados en este expediente, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la entidad suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total Pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución y, transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente, y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Rego Rodríguez.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid, doy fe.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para hacer público el mantenimiento de calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Enrique Trillo Laboratorio Fotográfico, Sociedad Limitada», se expide el presente.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.041.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 170/2001, Sección 7, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Teknoplanet E-Biz, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza de Canalejas, número 3, de Madrid, habiendo designado como Interventores a don Juan Carlos Carazo Fernández, doña Paloma de Diego Portales y «Media Contacts, Sociedad Anónima».

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—10.033.

MADRID

Edicto

Doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/99, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anó-

nima», contra don Fabián García Vicente y don José Luis García Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado adicionar al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de febrero de 2001, en el sentido de que el valor de tasación de las fincas a subastar es el siguiente:

Finca registral 35.323 (antes 24.993), inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 675, libro 450, folio 48.

Valor de tasación: Cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

Finca registral 35.306 (antes 24.994), inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 674, libro 449, folio 19.

Valor de tasación: Tres millones (3.000.000) de pesetas.

Manteniendo el resto de los extremos recogidos en los edictos ya publicados.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.082.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 452/1998, se sigue a instancia de doña María Dolores Bermejo Mesa expediente sobre extravío de papel de fianza número 452/1998, contra la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y contra la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en los que, por medio del presente, he acordado en cumplimiento del artículo 550.1.º del Código de Comercio conceder el plazo de diez días a quien tenga el «papel de fianza» correspondiente al arrendamiento de la vivienda, sita en calle Torrox, número 8, 3.º C, de Málaga, para que comparezca en autos, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, que firmo en Málaga a 25 de marzo de 1999.—El Secretario.—10.142.

MATARÓ

Edicto

Doña María Ángeles Valdegrama González, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/2000-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Teodoro Mate Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0787/0000/18/023700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.983, libro 56 de Mataró-4 al folio 104 vuelto, finca número 3.380, inscripción séptima.

Su descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 3. Vivienda en el piso segundo, de la casa sita en esta ciudad, calle Nuestra Señora de los Ángeles, número 4. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y galería a patio de luz con lavadero; ocupa lo edificado la superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo calle Nuestra Señora de los Ángeles; al sur, parte con don José Barroso, y parte vuelo de patio de luz; al este, parte con caja de escalera, y parte con don Manuel Marín; al oeste, con don José y don Antonio Espín; debajo, con el departamento 2, y por encima, con el terrado y mediante éste con el vuelo. Su cuota de participación es de 33 por 100.

Tipo de subasta: 7.579.000 pesetas.

Mataró, 19 de diciembre de 2001.—La Secretaria en sustitución.—10.021.

MIERES

Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mieres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 510/2000, se sigue, a instancia de don Joaquín Fernández Ramos, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ubaldo Fernández Ramos, natural de Mieres, nacido el 26 de mayo de 1926, vecino de Rosamiana-Bazuelo (Mieres), quien se ausentó de su último domicilio en Rosamiana-Bazuelo (Mieres), no teniéndose de él noticias desde finales de 1948 o principios de 1949, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Mieres a 28 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—7.607. y 2.ª 8-3-2001

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Javier Juan Muñoz Cuchi y doña Aroa Moreno Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0860.0000.18.0201.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 27: Vivienda piso ático, puerta 1.ª, de la casa situada en Mollet del Vallés, carretera de Gallecs, número 12, hoy avenida de Caldes, número 18. Consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, lavabo y terraza; tiene una superficie útil de 51 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: En frente, entrando, oeste, con el rellano de la escalera y parte con vivienda puerta 2.ª de esta planta; fondo o este, con el patio comunitario